



ACTA ADICIONAL N° 001 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN N° 0252 DEL 18 DE MARZO DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y IBAGUE CONVENTIONS AND VISITORS BUREAU – OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE IBAGUE

21 ABR 2016

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **CLAUDIA LILIANA MESTRE CAMPOS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.767.296, Secretaria de Desarrollo Económico, según lo acredita el Decreto No. 0029 del 14 de enero de 2016, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el según Decreto 0080 del 29 de enero de 2016, quien en adelante se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **IBAGUE CONVENTIONS AND VISITORS BUREAU – OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE IBAGUE**, identificado con NIT No. 900.300.024-9 y representada legalmente por **LILA AZUCENA CAMPOS SANTA**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 38.259.161 de Ibagué, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL COOPERANTE**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ADICIONAL AL CONVENIO REFERIDO**, previas las siguientes consideraciones

PRIMERA: Cuyo objeto del convenio es “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA E IBAGUE CONVENTIONS AND VISITORS BUREAU - OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE IBAGUE, PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO A LOS EMPRESARIOS DE LOS SECTORES COMERCIO, ARTESANIAS Y TURISMO, MEDIANTE UNA MUESTRA EMPRESARIAL Y LA REALIZACIÓN DE SENCIBILIZACIÓN EN TURISMO DE AVISTAMIENTO DE AVES.**”, **SEGUNDA:** Que el Ordenador del Gasto, Ejecutor y supervisor solicitan adelantar el trámite de ADICION EN PLAZO, VALOR y OBLIGACIONES, por lo cual remiten la respectiva justificación técnica, la cual hace parte integral de la presente acta. **TERCERA:** Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Contratación, procederá a realizar la presente **ACTA ADICIONAL AL CONVENIO ENUNCIADO**, teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la justificación de la solicitud de adición que hacen parte integral del convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO ENUNCIADO en, quince (15) días calendario, **PARAGRAFO:** El Plazo DE EJECUCION TOTAL actual del contrato será de: cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** Adicionar al valor correspondiente del convenio la suma de **CUATRO MILLONES. CUATROCIENTOS MIL DE PESOS (\$4.400.000)** de los cuales el Departamento aportara la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)** e IBAGUE CONVENTIONS AND VISITORS BUREAU – OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE IBAGUE aportará la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE** según certificación anexa. **PARÁGRAFO:** EL VALOR TOTAL actual del convenio es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000) M/CTE.** **CLAUSULA-TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione la presente adición con cargo a la imputación presupuestal:

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	Fecha de Expedición	Identificación presupuestal	Valor	Afectación
1221	12/04/2016	03-3-10121-8020	\$ 4.000.000	\$4.000.000

CONCEPTO: Apoyo al desarrollo del sector turístico en el Departamento del Tolima

CLAUSULA CUARTA – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO, desembolsara A EL COOPERANTE así: UN UNICO DESEMBOLSO equivalente al 100% del aporte de la Gobernación, previa presentación del informe de actividades, técnico y financiero, recibido a satisfacción por parte del supervisor donde se muestre el cumplimiento total de las obligaciones descritas en el convenio. **CLAUSULA QUINTA- ADICIONAR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:** a) Gestionar y coordinar la participación de mínimo cuatro empresarios en un evento en la ciudad e Ibagué, que permita a cada uno de ellos promocionar y comercializar paquetes turísticos. b) Realizar la logística para la operación del evento en el que participen



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



como mínimo cuatro empresarios del sector turístico. c) verificar que los empresarios expositores cumplan con los requisitos de legalidad y RUT para ejercer la comercialización de paquetes turísticos d) Disponer el personal necesario para el desarrollo de la actividad. e) Suministrar los materiales y herramientas necesarias durante el desarrollo del evento, para garantizar el buen funcionamiento de la logística del evento. f) Promocionar el material publicitario (volantes, folletos, habladores) y P.O.P necesario para la realización de la actividad. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta adicional se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal. **B)** Ampliación de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. **C)** El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del CONVENIO INDICADO, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Dada en Ibagué a los,

21 ABR 2016

POR EL DEPARTAMENTO,

CLAUDIA LILIANA MESTRE CAMPOS
Secretaria de Desarrollo Económico
Ordenadora del gasto

NAYITH RUIZ CAMPUZANO
Supervisora

POR EL COOPERANTE

LILA AZUCENA CAMPOS SANTA
C.C. N°. 38.259.161 de Ibagué

Representante legal IBAGUE CONVENTIONS AND VISITORS BUREAU – OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES DE IBAGUE

Proyectó: Vicky del Rocío Gil Gómez.
Contratista Dirección de contratación
V.B:
Revisó: Paola Arbeláez Arenas
Directora de Contratación
V.B:

R